

**Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria**

*Anuncio de Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria sobre extracto del acuerdo, de 21 de febrero de 2019, de la Junta de Gobierno por la que se convocan las Ayudas de Inclusión Social de menores en periodo estival. BDNS (Identif.): 451478.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias con menores de 3 a 17 años. Requisitos expuestos en las bases y en la convocatoria.

Segundo. Objeto o finalidad:

El objeto de las presentes bases, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, para la solicitud y concesión, de las ayudas de inclusión de menores en periodo estival dirigidas a personas individuales o unidades familiares o de convivencia, cuyo fin es la prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social, la atención a las necesidades de ocio, deportivas y formativas de los menores de la población en periodo estival.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras de las Ayudas de Inclusión Social de Menores en Periodo Estival aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019.

Cuarto. Cuantía:

8.000€.

Quinto. Financiación:

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 23100.48004 SERVICIOS SOCIALES: PROGRAMA DE INCLUSION DE MENORES EN PERIODO ESTIVAL, del capítulo 2 de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa María para el ejercicio 2019, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente. Para el ejercicio 2019 se establece una dotación inicial para asumir el coste derivado de las Ayudas de Inclusión de Menores en periodo Estival de 8.000€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

El Puig de Santa Maria, a 8 de abril de 2019.—La alcaldesa, Luisa Salvador Tomás.